Encarnación, 27 de diciembre de 2012

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 86/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2013, DE "SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES" ADD – REFERÉNDUM 2013.----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID N° 246593 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2012, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2013, de **"Servicios Gastronómicos y Ceremoniales" ADD – Referéndum 2013,** solicitado por el Rectorado y las Facultades de Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas Sede Encarnación, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Casa Matriz, Ciencias Jurídicas Casa Matriz, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sede Natalio y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC N° 289/2012, solicita Resolución de Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2013, de **"Servicios Gastronómicos y Ceremoniales" ADD – Referéndum 2013,** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen N° 13/2013 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 19 de diciembre de 2012, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Rolando S. Miralles, La familia S.A., Edgar Florentín, Servicios Regina y Rico Pan, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: 1) Sr. Edgar Florentín Duarte con C.I.N° 702.172 (LOTE I), por la suma de Gs. 141.065.000 (Guaraníes ciento cuarenta y un millones sesenta y cinco mil); y 2) Sr. Rolando Sebastián Miralles Miciukiewicz con C.I.N° 1.895.692 (LOTE I, II y III), por la suma de Gs. 325.471.300 (Guaraníes trescientos veinte y cinco millones cuatrocientos setenta y un mil trescientos), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y en el Formulario de Resumen de Cotización que se adjunta.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen con lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3° párrafo y Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, conforme obra en el expediente, se adjunta como Anexo I el cuadro de comparación de documentaciones legales; en los aspectos técnicos solicitados, dan estricto cumplimiento a las exigencias del PBC, así mismo en cuanto al estado financiero se ajustan al porcentaje exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma cuya oferta sea la más baja, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta más baja por LOTE, modalidad Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, a los efectos de ajustar a la disponibilidad presupuestaria se ha hecho una pequeña disminución en todos los LOTES del Rectorado y las Facultades de Ingeniería, Medicina, ciencias Económicas y Administrativas Sede Encarnación, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Casa Matriz, Ciencias Jurídicas Casa Matriz y Ciencias Agropecuarias y Forestales Sede Natalio de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Dra. Hilda Agüero de Talavera
Vice Rectora
En Ejercicio del Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen N° 13/2013, recomienda la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2013, de **"Servicios Gastronómicos y Ceremoniales" ADD – Referéndum 2013**, Lote I: Sr. Edgar Florentín Duarte con C.I.N° 702.172, por la suma total de Gs. 133.805.000 (Guaraníes ciento treinta y tres millones ochocientos mil); y Lote II, III y IV: Sr. Rolando Sebastián Miralles Miciukiewicz con C.I.N° 1.895.692, por la suma total de Gs. 122.903.000 (Guaraníes ciento veinte y dos millones novecientos tres mil).----------

POR TANTO:
LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de N° 02/2013, de **"Servicios Gastronómicos y Ceremoniales" ADD – Referéndum 2013**, solicitado por el Rectorado y las Facultades de Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas Sede Encarnación, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Casa Matriz, Ciencias Jurídicas Casa Matriz, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sede Natalio y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, conforme a lo siguiente:

   a) **LOTE I**: **Sr. Edgar Florentín Duarte** con C.I.N° 702.172, por la suma total de **Gs. 133.805.000** (Guaraníes ciento treinta y tres millones ochocientos mil), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen N° 13/2013 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

   b) **LOTE II, III y IV**: **Sr. Rolando Sebastián Miralles Miciukiewicz** con C.I.N° 1.895.692, por la suma total de **Gs. 122.903.000** (Guaraníes ciento veinte y dos millones novecientos tres mil), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen N° 13/2013 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Mg. Nelly Monges de Insfrán
Secretaria General Interina

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado